UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE SERVICIO

O. S. N° 004/2024

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión:**	5/2/2024
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SIC	1373		
ID del Llamado:	427.125	**Tipo de Procedimiento:**	
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES		
Proveedor:	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	**RUC:**	3200078-2

La presente orden tiene por objeto la realización de los servicios que se detallan a continuación así, como los precios unitarios y totales:

N° de orden	Código	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	70111503-001	Servicio de Poda	Poda de Árboles de Pequeña Altura (Menos de 3 mts.), incluye poda de ramas bajas, intermedias y/o altas, que permitan la formación, mantenimiento o desarrollo del árbol y resguardar las estructuras edilicias y los intereses de la Institución. Incluye la Desinfección y Curación de los árboles podados. También incluye la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caidos generados en la poda y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	Unidad	Unidad	0,00	212.500	-
2	70111503-001	Servicio de Poda	Poda de Árboles de Mediana Altura (3 a 5 mts.), incluye poda de ramas bajas, intermedias y/o altas, que permitan la formación, mantenimiento o desarrollo del árbol y resguardar las estructuras edilicias y los intereses de la Institución. Incluye la Desinfección y Curación de los árboles podados. También incluye la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caídos generados en la poda y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	Unidad	Unidad	0,00	322.500	-
3	70111503-001	Servicio de Poda	Poda de Árboles de Gran Altura (superior de 5mts.), incluye poda de ramas bajas, intermedias y/o altas, que permitan la formación, mantenimiento o desarrollo del árbol y resguardar las estructuras edilicias y los intereses de la Institución. Incluye la Desinfección y Curación de los árboles podados. También incluye la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caídos generados en la poda y proceder a retirarlos en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	Unidad	Unidad	0,00	462.500	-
4	70111503-002	Destronque de árbol	Destronque de árbol, incluye destronque de árboles cuyo tiempo de vida útil se encuentra vencido, representan un peligro, tanto a peatones, como también, para los bienes e infraestructuras institucionales. Incluye además la Recolección, Retiro y Disposición final de los residuos, basuras, restos de árboles caidos generados en la operación de destronque, procediéndose al retiro de los mismos, en vehículos apropiados y desecharlos en lugares permitidos.	Unidad	Unidad	21,00	840.000	17.640.000
			Total:					**17.640.000**

SON GUARANÍES: Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según lo establecido en el Contrato N° 20/2023.----------

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:-----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	8	245	30	1	11	17.640.000
				Total:					**17.640.000**

Conservar		
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	**Lic. Fatima B. Cabañas** **Jefa del Dpto. de Contrataciones**	**Prof. CP. Gladys Caballero** **Directora Administrativa**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.